

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 49

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-12-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO SUPLEMENTAL POR LA SUMA DE B/.
221,375.00, A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12836

Publicada el: 17-12-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Salud pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.328

Rollo: 51

Posición: 1957

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, SABADO 17 DE DICIEMBRE DE 1955

Nº 12.836

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Nº 49 de 25 de Agosto de 1955, por el cual se aprueba un crédito suplemental.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº 27 de 19 de Septiembre de 1955, por la cual se reconoce personería jurídica a una asociación.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resuelto Nº 269 de 15 de Mayo de 1954, por el cual se hace un censo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Diplomática y Consular

Resolución Nº 1874 de 13 de Abril de 1954, por la cual se autoriza prórroga de un pasaporte.

Resolución Nº 1875 de 15 de Abril de 1954, por la cual se autoriza la expedición de un pasaporte.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 11 de 28 de Enero y 12 de 2 de Febrero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Administrativo

Resuelto Nº 4030 de 10 de Noviembre de 1954 por el cual se reconoce sueldo en concepto de vacaciones.

Resuelto Nº 4031 de 10 de Noviembre de 1954, por el cual se concede unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto Nº 300 de 9 de Junio de 1954 por el cual se hace un nombramiento.

Resueltos Nos. 1349 de 17 y 1350 de 18 de Noviembre de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Resuelto Nº 1348 de 17 de Noviembre de 1952, por el cual se corrige un resuelto.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE UN CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 49
(DE 25 DE AGOSTO DE 1955)

por el cual se aprueba un crédito Suplemental por la suma de B/. 221,375.00 (doscientos veintium mil trescientos setenta y cinco balboas), a favor del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

La Comisión Legislativa Permanente, en ejercicio de sus atribuciones,

Vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/. 221,375.00 (doscientos veintium mil trescientos setenta y cinco balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, necesaria para reforzar los Artículos 996 y 1007 del Presupuesto vigente, relativos a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los Servicios de Salubridad de las ciudades de Panamá y Colón, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/. 221,375.00 (doscientos veintium mil trescientos setenta y cinco balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, necesaria para reforzar los Artículos 996 y 1007 del Presupuesto vigente, relativos a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los Servicios de Salubridad de las ciudades de Panamá y Colón.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente.

HERACLIO BARLETA.

El Vicepresidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,

José Arosemena G.

Carlos Arrocha B.

Carlos Uribe.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A UNA ASOCIACION

RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 27.—Panamá, Septiembre 19 de 1955.

El señor Woodrow de Castro, panameño, abogado, vecino de esta ciudad y portador de la cédula de identidad personal Nº 38-34047, debidamente facultado por el "Instituto Alberto Einstein", ha solicitado al Organo Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se reconozca como persona jurídica y apruebe los estatutos de la mencionada asociación.

Acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

a) Acta, en la que conjuntamente aparece fundación del Instituto "Alberto Einstein" en sesión celebrada el día 1º de agosto del corriente año, y estatutos que han de normar las actividades de la asociación.

Como los fines que persigue la asociación son de carácter netamente educativos sin ánimo de